ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicita la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

Señores
MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-008-2026

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA NAGUY SECTOR LAS HACHES SEGÚN CONVENIO ICCU-644-2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

Estimados señores:

REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ y MARIO ANDRES DUCUARA TEQUIA identificados con C.C. 11.374.311 de Fusagasugá y C.C. 1.069.743.534 de Fusagasugá, declaramos bajo la gravedad del juramento que REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ se encuentra clasificado como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del RUP.

En constancia, se firma en la Vega a los 13 días del mes de febrero del 2026.

REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ
C.C. 11.374.311

Mario Andrés Ducuara Tequia
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 261592-T

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador público]